



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

ATIC-0042-2023

11 de julio de 2023

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se realizó de conformidad con el Plan Anual Operativo 2023 del Área de Tecnologías de Información y Comunicaciones, de la Auditoría Interna, con el fin de evaluar la vigencia de activos TIC en la Dirección Fondo de Retiro, Ahorro y Préstamo.

Los resultados del estudio permitieron identificar oportunidades de mejora aplicables en la administración de activos tecnológicos en la Dirección FRAP, particularmente en el abordaje de los siguientes aspectos evidenciados.

En ese orden de ideas, se identificó que un 54,49% de los activos de la plataforma tecnológica presentan una depreciación acumulada del 100%, lo cual incluye 97 recursos tecnológicos. Esto plantea preocupaciones sobre el rendimiento y la eficiencia de las operaciones tecnológicas de la Dirección.

Además, durante la revisión de la integridad, precisión y completitud de los datos registrados en el Sistema Contable Bienes Muebles, se detectó la falta de concordancia en la información relacionada con los activos TIC.

En línea con lo anterior, existen otras discrepancias entre el Sistema Contable Bienes Muebles, el Catálogo Institucional de Aplicaciones Informáticas y el Modelo de Datos Institucional que afectan la gestión y el control adecuado de los activos tecnológicos de software.

En virtud de lo expuesto, este Órgano de Fiscalización ha solicitado a la Dirección FRAP se adopten acciones concretas para la atención de las recomendaciones insertas en el presente informe, en congruencia con lo establecido en el marco normativo aplicable y así coadyuvar en el fortalecimiento de las estrategias, alineamiento de las tecnologías de información y el uso adecuado de los recursos institucionales; bajo principios de eficiencia, eficacia y cumplimiento del ordenamiento jurídico-técnico.



ATIC-0042-2023

11 de julio de 2023

ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL REFERENTE A LA VIGENCIA DE ACTIVOS TIC EN LA DIRECCIÓN FRAP -1182

ORIGEN DEL ESTUDIO

El presente estudio se efectuó en atención al Plan Anual Operativo 2023 para el Área de Auditoría de Tecnologías de Información y Comunicaciones en el apartado de estudios especiales.

OBJETIVO GENERAL

Evaluar la vigencia de activos TIC de la Dirección Fondo de Retiro, Ahorro y Préstamo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar la vigencia actual de la plataforma tecnológica que respalda las operaciones de la Dirección Fondo de Retiro, Ahorro y Préstamo.
- Determinar Integridad, confiabilidad y oportunidad de los datos registrados en el Sistema Contable de Bienes Muebles (SCBM), Catálogo Institucional de Aplicaciones Informáticas (CIAI) y Modelo de Datos Institucionales (MDI) para los bienes utilizados por la Dirección Fondo de Retiro, Ahorro y Préstamo en materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC).

NATURALEZA Y ALCANCE

El estudio comprendió la verificación de las acciones efectuadas por la Administración Activa respecto al cumplimiento del marco normativo en materia de activos TIC.

El periodo de evaluación comprende desde el 01 de enero del 2022 al 26 de enero del 2023, ampliándose en casos donde se consideró necesario.

La evaluación se efectuó de acuerdo con lo dispuesto en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público y Normas para el Ejercicio de la Auditoría Sector Público, divulgadas a través de la Resolución R-DC-064-2014 de la Contraloría General de la República, publicadas en La Gaceta 184 del 25 de setiembre 2014, vigentes a partir del 1º de enero 2015 y demás normativa aplicable.

METODOLOGÍA

Con el propósito de alcanzar los objetivos propuestos, se desarrollaron los siguientes procedimientos metodológicos:

- Análisis de la información suministrada por la Administración Activa vía correo electrónico y en formato digital, sobre las acciones desarrolladas para dar cumplimiento a actividades sustantivas relacionadas con la gestión de las TIC.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

- Consultas a la base de datos del Sistema Contable de Bienes Muebles, Catálogo Institucional de Aplicaciones Informáticas y Modelo de Datos Institucional.
- Entrevistas y reuniones con los siguientes funcionarios:
 - ✓ Lic. Luis Alexis Bermúdez Bejarano, jefe del Área Beneficios por Retiro, Dirección FRAP.
 - ✓ Lic. Andrés Arrieta Barrantes, Analista en Sistemas 4, Dirección FRAP.

MARCO NORMATIVO

- Ley General de Control Interno, No. 8292, julio 2002.
- Normas de Control Interno para el Sector Público de la Contraloría General de la República, febrero 2009.
- Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, Resolución R-DC-064-2014, setiembre 2014.
- Normas Técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información, Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, 2021.
- Normas Institucionales en Tecnologías de Información y Comunicaciones.
- Políticas Institucionales de Seguridad Informática, CCSS.

ASPECTOS NORMATIVOS QUE CONSIDERAR

Esta Auditoría informa y previene al Jerarca y a los titulares subordinados acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37, 38 de la Ley 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:

“(...) Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios (...)”.

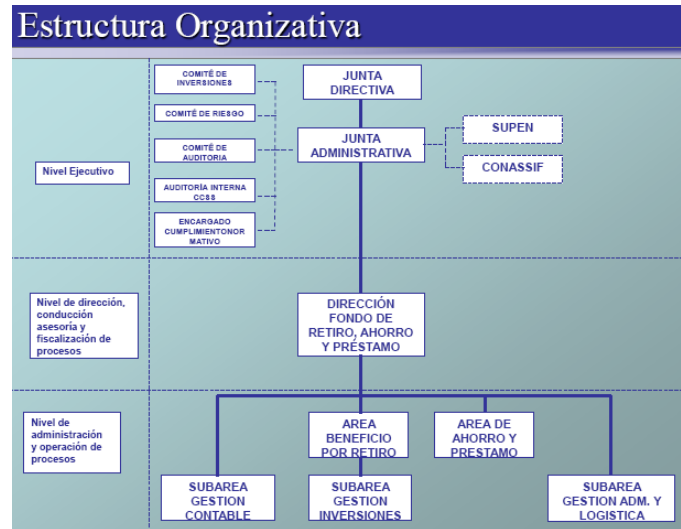
ANTECEDENTES

La Dirección Fondo de Retiro, Ahorro y Préstamo (FRAP) es la unidad de trabajo encargada de administrar los fondos de retiro, de ahorro y préstamo de los empleados de la Caja, los cuales se optimizan en el mercado financiero, con el propósito de ofrecer mayores y mejores productos y beneficios a los socios.

En ese sentido, fue creado para proteger a todos aquellos trabajadores que se encontraran laborando a sus servicios en la actualidad o llegaren a hacerlo en el futuro, en una plaza contemplada en el presupuesto de salarios ordinarios, descrita en el Estatuto de Servicios de la Institución.

La organización del Fondo de Retiro, Ahorro y Préstamo es atípica respecto al modelo organizacional de la Institución, por cuanto su administración se asigna a una Junta Administrativa del FRAP y está representada de la siguiente, manera:

Imagen No.1
Fondo de Ahorro y Préstamo de Empleados de la CCSS.
Estructura Organizativa



Fuente: Organigrama_FRAP_072008

Sobre los recursos de la Dirección FRAP en materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones

En relación con los activos de Tecnologías de Información y Comunicaciones, según consulta realizada al Sistema Contable de Bienes Muebles (SCBM), la Dirección Fondo de Retiro, Ahorro y Préstamo dispone de 178 equipos informáticos, categorizados de la siguiente manera:

Cuadro No. 1
Activos clasificados por su tipo y/o funcionalidad

TIPO DE EQUIPAMIENTO	CANTIDAD DE ACTIVOS
Equipo de cómputo tipo escritorio	24
Computadores Portátiles	39
Monitores	42
Escáner	2
Fotocopiadoras	6
Impresoras	19
Proyectores	1
Servidor	2
Software	2
Telecomunicaciones	16
Otros activos	25
TOTAL GENERAL	178

Fuente: Consulta a la base de datos del SCBM, extraído el 27-04-2023

HALLAZGOS

1. SOBRE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES TIC

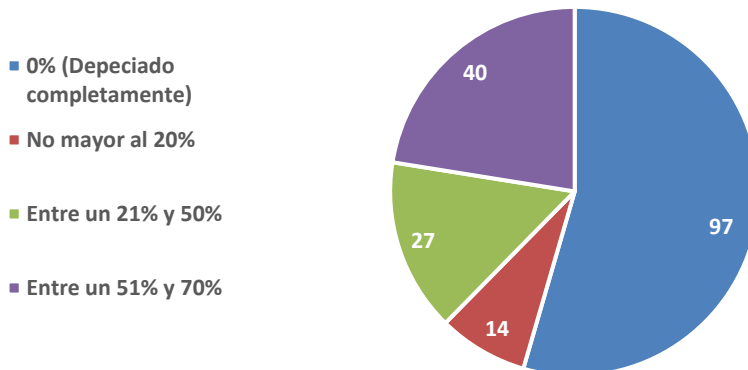
Se identificó que la plataforma tecnológica de la Dirección FRAP tiene un 54,49% de sus activos con una depreciación acumulada del 100%. Esta situación genera preocupación, ya que este porcentaje incluye 97 recursos tecnológicos, tales como servidores, software, computadoras, monitores, impresoras, fotocopiadoras multifuncionales y teléfonos IP, los cuales han alcanzado su vida útil completa, han sufrido daños o desgaste significativos, lo que ha llevado a que su valor contable se reduzca a cero.

Cuadro No. 2
Depreciación de los de activos en la Plataforma Tecnológica de la Dirección FRAP, 2023

Porcentaje de Valor Contable (Agrupados en rangos)	Cantidad de Activos
0%	97
10%	10
11% - 20%	4
21% - 30%	21
31% - 40%	1
41% - 50%	5
51% - 60%	12
61% - 70%	28
Total General	178

Fuente: Auditoría Interna. Elaboración propia con base en información extraída de la base de datos del Sistema Contable de Bienes Muebles (SCBM), corte al 27 de abril 2023.

Gráfico No. 1
Porcentaje de Valor Contable de los Activos en la Plataforma Tecnológica de la Dirección FRAP, agrupados en rangos, 2023



Fuente: Auditoría Interna. Elaboración propia con base en información extraída de la base de datos del Sistema Contable de Bienes Muebles (SCBM), corte al 27 de abril 2023.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

A ese respecto, se observa que la infraestructura tecnológica de la Dirección FRAP presenta un alto porcentaje de activos depreciados o próximos a alcanzar dicho estado. Además, se evidencia que la plataforma tiene un promedio de pérdida de valor de activos del 19,53%¹.

La Ley General de Control Interno en su artículo 15 “Actividades de control”, hace referencia a las actividades de control a cargo del jerarca y titulares subordinados, citando:

“a) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente, las políticas, las normas y los procedimientos de control que garanticen el cumplimiento del sistema de control interno institucional y la prevención de todo aspecto que conlleve a desviar los objetivos y las metas trazados por la institución en el desempeño de sus funciones.

b) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente tanto las políticas como los procedimientos que definan claramente, entre otros asuntos, los siguientes:

i. La autoridad y responsabilidad de los funcionarios encargados de autorizar y aprobar las operaciones de la institución.

ii. La protección y conservación de todos los activos institucionales.(...)”

Las Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, 2022, mencionan sobre el proceso del marco de Gestión de TI, “III. Planificación Tecnológica Institucional”, lo siguiente:

“La Institución debe instaurar un modelo estratégico formal que permita establecer la dirección organizacional, iniciativas a corto, mediano y largo plazo, incorporando las necesidades y oportunidades tecnológicas que permita establecer los requerimientos al nivel tecnológico para la sostenibilidad de las operaciones institucionales, así como cambio y mejora a los recursos tecnológicos instalados y las oportunidades de crecimiento y entrega de valor público. Adicionalmente, que incorpore indicadores que permitan valorar el nivel de cumplimiento de los objetivos estratégicos, las acciones de revisión y ajuste a la estrategia.

*La Unidad de TI debe disponer de un plan de infraestructura e inversiones que permita proyectar los requerimientos de licenciamiento, **mantenimiento de infraestructura tecnológica (preventiva, por obsolescencia, mejora), adquisición de nuevos recursos tecnológicos, basados en la línea estratégica institucional establecida.** (...)”*

El Lic. Andrés Arrieta Barrantes, Analista en Sistemas 4 de la Dirección FRAP, mediante correo electrónico del 24 de mayo del 2023, mencionó como la causa de esa condición, lo siguiente:

“EL sistema fondo de retiro que se indica asumo que es el sistema FOX que se utilizaba para realizar los temas contables antes de la migración que ya se dio al sistema integrado del FRAP en sus módulos de Inversiones y contabilidad, copio acá a los compañeros @Iván Masís Masís y @Luis Alexis Bermúdez Bejarano para que nos ayuden a verificar este dato y ampliar en caso necesario.

El sistema Fondo de Ahorro y préstamo, es el sistema de COBOL que usa el Area Ahorro y Préstamo en la actualidad. Actualmente se están realizando esfuerzos en conjunto con la DTIC cuyo objetivo es migrar COBOL a .NET y SQL, paralelamente se están realizando esfuerzos con el objetivo de adquirir una solución externa. Para el tema del Area Ahorro y préstamo y COBOL para ampliar detalles con el Jefe @Ronald Arroyo Núñez

Con el tema de las pantallas y computadoras... los funcionarios del FRAP en su mayoría usan computadoras portátiles y los monitores se han dejado como segunda pantalla, los monitores están en

¹ Suma de todos los porcentajes de depreciación obtenidos para los bienes muebles analizados y dividido entre la cantidad de activos en el conjunto (178)



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

perfecto estado por lo que no se ha evaluado hacer cambio de estos ya que aún están en funcionamiento además cumplen una función extra de doble pantalla por lo que no representa riesgo alguno. En cuanto a los CPU son computadoras igualmente que se utilizan como respaldos en caso de que alguna portátil falle.”

La situación antes mencionada a criterio de esta Auditoría también podría obedecer a la ausencia de monitoreo formal e integral en torno a la plataforma tecnológica de la Dirección FRAP, así como oportunidades de mejora en la definición y ejecución de planes de remplazo a los activos próximos a depreciarse.

En virtud de lo mencionado, se generaría afectación sobre la continuidad de los servicios que son soportados por la plataforma tecnológica TIC de la Dirección FRAP, en detrimento de la eficiencia y eficacia de las operaciones automatizadas relacionadas con equipamiento y/o aplicativos informáticos para operar adecuadamente. Lo anterior, ante la posible materialización de riesgos asociados al desgaste o la disminución del valor del activo en relación con su vida útil esperada.

2. DATOS REGISTRADOS EN SCBM EN RELACIÓN CON BIENES MUEBLES TIC

Al comprobar la integridad, precisión y completitud de los datos registrados en el Sistema Contable Bienes Muebles, relacionados con los activos TIC de la Dirección FRAP, se identificaron las siguientes oportunidades de mejora:

- De los 178 bienes muebles TIC bajo la responsabilidad de la unidad programática 1182, se identificó que 25 de ellos corresponden a mobiliario o equipo de oficina. Para tales efectos, se utilizó el código de bien "7-90-1-125", el cual se asocia a recursos de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Además, esos 25 activos que responden a mesas fueron registrados con el código antes indicado, sin embargo, a la fecha ese código no está incluido en el “Catálogo General de Bienes y Servicios”², actualizado al 25 de abril del 2023.

- Existen 76 registros de activos distribuidos en 4 funcionarios en particular, lo cual podría plantear preocupaciones en términos de concentración de bienes muebles y/o distribución equitativa de responsabilidades, a continuación el detalle de lo mencionado:

Tabla No. 1
Funcionarios con concentración de activos TIC, 2023

Funcionario	Cantidad de Activos
111330650 - Ronald Nemesio Arroyo Nuñez	26
303540560 - Iván Guillermo Masis Masis	23
108630635 - Víctor Fernández Badilla	16
108270831 - Luis Alexis Bermudez Bejarano	11

Fuente: Auditoría Interna. Elaboración propia con base en información extraída de la base de datos del Sistema Contable de Bienes Muebles (SCBM), corte al 27 de abril 2023.

- Se observa un registro de activo sin la especificación del código de localización y por ende, sin el detalle de donde ubicarlo.

² Acceso al Catálogo digital de Bienes y Servicios de la CCSS: <https://www.ccss.sa.cr/arc/publicaciones/21/CGBS.zip>

Imagen No. 2
Captura del SCBM con detalle de activo sin detalle de “Localización”

Datos del Activo		
N° Placa:	848671	
Fec. Ingreso Inventario:	19/10/2011	Estado Actual: EN USO
Fec. Ingreso Unidad:	15/12/2022	
Fec. Retiro:	N/A	
Código de Bien:	7 - 90 - 1 - 125	MESA PARA MICROCOMPUTADORA
Unidad Ejecutora:	1182	DIRECCION FRAP
Servicio:	227	AREA BENEFICIO POR RETIRO
Localización:	N/A	N/A
Responsable:	108270831	LUIS ALEXIS BERMUDEZ BEJARANO
Proyecto:	N/A	N/A
Descripción:	MUEBLE PARA COMPUTO	

Fuente: Sistema web de consulta SCBM, 12-05-2023

Las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) No. R-CO-9-2009, en el artículo 4.4 “Exigencia de confiabilidad y oportunidad de la información”, cita:

“El jerarca y titulares subordinados, según sus competencias deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar las actividades de control pertinentes a fin de asegurar razonablemente que se recopile, procese, mantenga y custodia información de calidad sobre el funcionamiento del SCI y sobre el desempeño institucional, así como que esa información se comunique con la prontitud requerida a las instancias internas y externas respectivas.”

Asimismo, dichas normas en el apartado 5.8, sobre el control de sistemas de información, indican:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben disponer los controles pertinentes para que los sistemas de información garanticen razonablemente la calidad de la información y de la comunicación, la seguridad y una clara asignación de responsabilidades y administración de los niveles de acceso a la información y datos sensibles, así como la garantía de confidencialidad de la información que ostente ese carácter”.

Las Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, 2022, mencionan sobre el proceso del marco de Gestión de TI, “V de Arquitectura Empresarial”, lo siguiente:

“La Institución debe disponer de prácticas formales que permitan gestionar la arquitectura empresarial orientada la gestión de los procesos institucionales para promover la implementación de la estrategia organizacional, en el que se establezca la identificación formal de la estructura de datos clasificada según su nivel de criticidad y uso, la asociación de los procesos institucionales, de acuerdo con el uso de recursos tecnológicos (sistemas de información e infraestructura) para acceder, procesar y almacenar los datos e información.”

La entidad debe contar con un modelo de arquitectura que permita visualizar adecuadamente la estructura de procesos institucionales y la relación de uso de recursos instalados (sistemas de información, infraestructura tecnológica) para gestionar los datos e información requeridos en la operativa. El órgano rector de Gobernanza en TI tiene la responsabilidad de establecer el modelo de arquitectura empresarial.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

La institución debe disponer de un modelo de clasificación de datos e información, según criterios y requisitos legales, de valor, según el nivel de criticidad y susceptibilidad a divulgación o modificación no autorizada. La Unidad de TI se basará en este modelo para establecer las directrices de seguridad y protección de los datos e información institucionales.”

La situación mencionada en el presente hallazgo obedece a la ausencia de un proceso de verificación, aplicable a garantizar razonablemente la calidad y oportunidad de los datos registrados en el SCBM; aspecto que repercute a nivel local sobre la precisión y confiabilidad de la información analizada.

En función de la situación descrita, se podría dificultar la comprensión precisa del entorno actual en la Dirección FRAP en relación con sus activos TIC. Esto debido a las deficiencias encontradas en los registros almacenados en el SCBM, los cuales presentan inconsistencias y falta de precisión.

3. REGISTRO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LOS MECANISMOS DE CONTROL A NIVEL INSTITUCIONAL

Se detectó la falta de concordancia en la información registrada en el Sistema Contable de Bienes Muebles, Catálogo Institucional de Aplicaciones Informáticas y en el Modelo de Datos Institucional, específicamente en relación con los aplicativos de software utilizados por la Dirección FRAP.

En ese sentido, al consultar la base de datos del SCBM se identificó dos sistemas de información, a saber:

Tabla No. 2
Software registrado a nivel del SCBM en la Dirección FRAP

NUM_PLACA	DSC_ACTIVOS	Monto Inicial	Depreciación acumulada	Porcentaje de Valor Contable	Fecha de Inventario
602101	Software Sistema Fondo de Ahorro y Préstamo	¢500 000	¢500 000	0%	1-8-1986
613421	Sistema Fondo de Retiro	¢10 000 000	¢10 000 000	0%	1-3-1999

Fuente: Auditoría Interna. Elaboración propia con base en información extraída de la base de datos del Sistema Contable de Bienes Muebles (SCBM), corte al 27 de abril 2023.

En ese orden de ideas, se observa que ambos sistemas han experimentado una disminución gradual en el valor contable del activo a lo largo del tiempo (36 y 23 años respectivamente), alcanzando una depreciación acumulada del 100% sobre su monto inicial.

Además, al revisar los registros de software en el Catálogo Institucional de Aplicaciones Informáticas, se observa la presencia de cuatro aplicativos, mientras que en el Modelo de Datos Institucional (MDI) se identifican solo tres.

Tabla No. 3
Software registrado a nivel del CIAI y MDI en la Dirección FRAP

Registro consultado	Sistema de Información identificado	Detalles asociados
Catálogo Institucional de	Seguimiento Acuerdos Junta Administrativa FRAP	Seguimiento y control de los acuerdos tomados en la junta administrativa y órganos colegiados del FRAP.

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Registro consultado	Sistema de Información identificado	Detalles asociados
Aplicaciones Informática		Nota de aprobación AIS: GG-DTIC-2497-2021.
Catálogo Institucional de Aplicaciones Informática	Sistema Fondo de Retiro, Ahorro y Préstamo	Automatizar e integrar los procesos de la Dirección Fondo de Retiro Ahorro y Préstamo. Nota de aprobación AIS: CAPI-2010-08-25 Nota de aprobación MDI: MDI-2011-04-14 Contacto: Sergio Calvo Ramirez y Luis Mario Carvajal Asenjo.
Catálogo Institucional de Aplicaciones Informática	Sistema de Fondo de Ahorro y Préstamo CCSS	Permite automatizar las actividades y procesos de control, administración y manipulación de la información de ahorro y préstamo, el FRIP. Contacto: Santiago Araya Flores y Alejandro Alvarado Gonzalez.
Catálogo Institucional de Aplicaciones Informática	Sistema de Fondo de Retiro Empleados de la CCSS	Llevar la contabilidad del Fondo de Retiro de Empleados de CCSS. Contacto: Santiago Araya Flores y Alejandro Alvarado Gonzalez.
Modelo de Datos Institucional	Sistema del Fondo de Retiro, Ahorro y Préstamo (FRAP)	Modelo de datos sellados: Sí, Aval técnico en Oficio CAPI-2010-08-25 Registro en el CIAI: Sí
Modelo de Datos Institucional	Sistema del Fondo de Ahorro y Préstamo versión web (FRAPW)	Modelo de datos sellados: Sí Registro en el CIAI: Sí
Modelo de Datos Institucional	Sistema del Fondo de Ahorro y Préstamo (SFRP)	Modelo de datos sellados: No, en revisión. Registro en el CIAI: No

Fuente: Extraído del https://serviciosweb.ccss.sa.cr/pls/APEXPRD/APEX/servicios_ccss/r/catalogo-institucional-de-aplicaciones-inform%C3%A1ticas1/home?session=12990082713898 y Boletín Informativo MDI, Número 229, Enero 2023. consultado el 22-2-2023

Según lo indicado en ambos mecanismos de control, hay un número mayor de sistemas de información en uso a los detallados en el Sistema Contable de Bienes Muebles (SCBM).

El artículo 55 del Manual de Normas y Procedimientos Contables y Control de Activos, indica:

“(…) Identificación o plaqueo de los Bienes.

Todo bien mueble que la Institución adquiera debe ser identificado en forma inmediata mediante placa de metal, la que debe ser anotada doblemente mediante el uso de marcadores, pintura, grabado o cinta adhesiva; con el fin de que, si la placa de metal se desprende, pueda identificarse por cualquiera de los medios anotados, así establecido por el artículo No 8 acuerdo III de la sección 7622 celebrada por la Junta Directiva el 24-06-2002. Cuando la placa de metal no se pueda usar por complejidad del bien, podrá vibrar el número de placa en el activo o en su lugar se usará cinta adhesiva, sello, tinta especial o calcomanías, destruyendo la placa de metal que se le había asignado con el fin de que no sea colocada a otro activo.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

La identificación o plaqueo del bien lo declara propiedad de la CCSS, la misma debe ser realizada en el cuerpo del mismo en un lugar visible (frente superior derecho o lado superior derecho) En el caso del software se reflejará en el apartado de ayuda en línea “Acerca de” (...)

Bienes intangibles: Como son los softwares “hecho a la medida” se identifican con un número de placa que se inserta en el sistema, se registra por medio de vale de entrada No 42 con cargo a la cuenta presupuestaria 2315, cuenta contable 905-39-4 derecho sobre activo. Propiedad intelectual se envía a registrar a la Dirección de Informática entregando una copia de los programas fuentes. Además, la unidad ejecutora deberá registrar el activo en el Registro de la Propiedad “Derechos de Autor” (...).

Las Normas Institucionales en TIC, en el punto 3.2 Implementación de Software, mencionan lo siguiente:

*“Toda Área de trabajo debe implementar el software que satisfaga los requerimientos de sus usuarios y soporte efectivamente sus procesos, para lo cual debe:
(...) Mantener actualizada la información del software adquirido o desarrollado en el Catálogo Institucional de Aplicaciones Informáticas –CIAI-.”*

Las Normas Institucionales de Seguridad Informática TIC-ASC-SEG-0002, apartado 6.5. “Normas para la Política de Desarrollo, Mantenimiento y Actualización de Aplicaciones”, indica:

““(...) En toda iniciativa relacionada con el desarrollo, adquisición o donación de aplicaciones, se debe cumplir con la gestión formal definida para el registro y actualización del Catálogo de Aplicaciones Institucionales que administra el Área de Ingeniería de Sistemas de la Subgerencia de Tecnologías de Información y Comunicaciones. (...)”

“(...)- Aspectos relativos a la seguridad de las aplicaciones

1. Todas las nuevas aplicaciones que se desarrollen o adquieran deberán ser evaluadas, en conjunto con el personal del Área de Ingeniería de Sistemas, para determinar la factibilidad de utilizar los servicios del (Módulo Integrado de Seguridad – MISE), que integra la administración de la seguridad de los usuarios de cada aplicación.

2. Todo proyecto de desarrollo de aplicaciones informáticas, debe disponer de un análisis para determinar los diferentes tipos de usuarios y sus necesidades de información; y con base a este definir el modelo de roles de acceso a la información para que permita limitar el acceso a los datos según el tipo de usuario, según se administra en el Módulo Institucional de Seguridad Informática (MISE), o cualquiera que sea el esquema de seguridad definido para la aplicación autorizado en el cumplimiento del lineamiento anterior.(...)

5. Todas las nuevas aplicaciones que se desarrollen deben contar con el modelo de datos debidamente aprobado, según lo establece la “Metodología para el Modelo de Datos”, con el fin de asegurar su compatibilidad, interoperabilidad e integración con otros sistemas”.

Sobre lo anterior, el Lic. Andrés Arrieta Barrantes, Analista en Sistemas 4 de la Dirección FRAP, mediante correo electrónico del 24 de mayo del 2023, mencionó:

“Interpreto que la administración deberá coordinar las acciones correspondientes para mantener actualizado los catálogos que se indican. ”

En relación con este asunto, se identifica que la falta de cumplimiento del marco normativo asociado con el proceso de registro y actualización a nivel del Sistema Contable de Bienes Muebles; inscripción y/o ajustes en el Catálogo Institucional de Aplicaciones Informáticas y el Modelo de Datos Institucional, es la causa de lo



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

evidenciado. Por otra parte, no se ha llevado de manera idónea la verificación periódica sobre la información que refiere a ese tipo de activos informáticos.

De esa forma, la falta de concordancia entre los mecanismos de control y disponer de un inventario preciso y actualizado del software utilizado por la Dirección FRAP podría generar problemas contables, en la toma de decisiones, dificultades en la gestión de activos, así como otros riesgos de seguridad y cumplimiento.

CONCLUSIONES

La Dirección FRAP es la unidad de trabajo encargada de administrar los fondos de retiro, de ahorro y préstamo de los empleados de la Caja, los cuales se optimizan en el mercado financiero, con el propósito de ofrecer mayores y mejores productos y beneficios a los socios.

Para apoyar ese objetivo, es fundamental establecer como parte de la planificación la renovación y actualización de los activos tecnológicos obsoletos (según corresponda), lo que permitirá contar con una infraestructura tecnológica óptima y minimizar los riesgos asociados, contribuyendo con la mejora en el rendimiento y la eficiencia de las operaciones tecnológicas de la Dirección FRAP.

Además, el ajustar lo correspondiente a la gestión y control de los activos TIC mediante la revisión y actualización de los registros en el Sistema Contable Bienes Muebles, el Catálogo Institucional de Aplicaciones Informáticas y el Modelo de Datos Institucional, asegurará la integridad, precisión y completitud de la información, facilitando una toma de decisiones informada y una mejor utilización de los recursos.

En resumen, al fortalecer la planificación, el control y llevar a cabo las acciones correspondientes, se logrará el ordenamiento de los asuntos mencionados en el informe. Esto permitirá mejorar la gestión de los activos tecnológicos, optimizar el uso de los recursos y promover un entorno de trabajo más eficiente y efectivo.

Dicho lo anterior, esta Auditoría propone recomendaciones a la Administración Activa, con el fin de que se tomen las consideraciones pertinentes en cumplimiento a lo establecido en la norma aplicable, garantizando el uso racional de los recursos institucionales y con el designio de colaborar con la atención de las necesidades.

RECOMENDACIONES

AL MÁSTER VICTOR FERNÁNDEZ BADILLA, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO DE RETIRO AHORRO Y PRÉSTAMO, O QUIEN EN SU LUGAR OCUPEN EL CARGO.

1. Realizar un diagnóstico integral que complemente los hallazgos uno, dos y tres, teniendo en cuenta las diferentes variables relacionadas con la obsolescencia tecnológica y el registro de activos de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

A partir del diagnóstico efectuado, determinar las acciones de mejora correspondientes, asignando responsables y estableciendo plazos para la corrección de las situaciones evidenciadas.

En este sentido, entre la definición de las acciones por implementar, contemplar al menos:

- Proporcionar justificación para la condición de los bienes muebles TIC que, a pesar de haberse depreciado, aún se mantienen funcionales y/o en uso.
- Planificar los aspectos asociados con planes de mantenimiento y/o reemplazo de activos TIC.
- Realizar las correcciones necesarias y actualizar el registro de los activos tecnológicos en los sistemas correspondientes, como SCBM, CIAI y MDI.
- Implementar rutinas periódicas de verificación para examinar la información registrada o por incluir en distintos mecanismos de control establecidos a nivel institucional, relacionados con activos TIC.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, debe remitirse a esta Auditoría, en un plazo de 6 meses posterior al recibido del presente estudio, el diagnóstico con el detalle de los ajustes requeridos, las correcciones efectuadas, así como la implementación de rutinas para examinar la información registrada.

En relación con las recomendaciones expuestas en el presente informe, en el plazo de 10 días hábiles³ se deberá remitir a esta auditoría el “cronograma”⁴ con las actividades o tareas, encargados designados y tiempo de ejecución previstos en función del plazo total acordado para el cumplimiento de cada una. Asimismo, se deberá informar periódicamente sobre los avances del cronograma y aportar las evidencias respectivas, a fin de que se pueda verificar el cumplimiento oportuno.

Se recuerda que, **si por motivos debidamente justificados**, durante la ejecución del cronograma la administración requiere ampliar el plazo de alguna recomendación, el jerarca o titular subordinado responsable de su cumplimiento, deberá solicitar formalmente la respectiva prórroga, **en tiempo y forma**, conforme lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, aportando además, el cronograma actualizado, conforme con el nuevo plazo que se esté solicitando y las actividades que presenten el respectivo retraso justificado.

COMENTARIO DEL INFORME

De conformidad con lo establecido en el Artículo 62 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Caja Costarricense de Seguro Social, los alcances del presente informe se comentaron el 4 de julio del 2023 por medio de la Plataforma Microsoft Teams; de acuerdo con la convocatoria realizada por la Auditoría Interna, mediante Oficio AI-1213-2023-2023 del 23 de junio del 2023, dirigido al Máster Víctor Fernández Badilla, director ejecutivo de la Dirección Fondo de Retiro, Ahorro y Préstamo. En dicha sesión participaron los siguientes funcionarios: Máster Víctor Fernández Badilla, Lic. Luis Alexis Bermúdez Bejarano, Lic. Ronald Arroyo Núñez y la Licda. Sandra Angulo Cubillo, todos de la Dirección FRAP; y el Ing. Leonardo Díaz Porras, Ing. Oscar Mena Granados y la Sra. Heidy Peña Alán, por parte de la Auditoría Interna.

Lic. Oscar Mena Granados
Asistente de Auditoría

Lic. Rafael Ángel Herrera Mora, jefe
Área Tecnologías de Información y
Comunicaciones

OSC/RJS/RAHM/LFDP/OMG/jfrc

Anexo (1) : Cuadro de Excel con el detalle de los datos referentes a bienes muebles TIC de la Dirección FRAP.

³ Plazo máximo establecido en la Ley General de Control Interno (Art. 17 inciso d / Art. 36 inciso a), para iniciar la implantación de las recomendaciones de los informes de auditoría.

⁴ Requerido en el Art. 68 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, el cual hemos denominado en el SIGA: “Cronograma de acciones para el cumplimiento de recomendaciones”.